

BANCO DE LIBROS DEL IES MIGUEL CATALÁN

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas de participación expuestas en el [ANEXO I A](#), el IES Miguel Catalán establece las siguientes normas de participación en su Banco de Libros:

1. No se admitirá ningún lote que no esté completo. Si falta el ejemplar de alguna asignatura, el inscrito debe adquirirlo por su cuenta e incorporarlo al lote antes de entregarlo.
2. No se admitirán recogidas ni entregas de solicitudes o lotes fuera de las fechas y horas señaladas en el [calendario para las familias](#).
3. Los alumnos que estén cursando en 2018/19 4º de ESO pueden donar sus lotes, pero no pueden participar como inscritos porque terminan su etapa educativa y la normativa sólo prevé Banco de libros para la ESO, no para Bachillerato ni FP.
4. Los alumnos que se hayan inscrito y que finalmente vayan a repetir curso no entregarán sus lotes, puesto que lo necesitarán para el año próximo y, en su caso, se les devolverá la cuantía económica aportada.
5. Los libros deben entregarse en las siguientes condiciones de uso:
 - Con todas sus hojas.
 - Con forro (preferentemente).
 - Sin etiquetas adhesivas.
 - Sin subrayados de bolígrafo o de marcadores fosforescentes.
 - Sin dibujos o marcas que alteren las imágenes o el texto del libro.
 - Sin dibujos o textos improcedentes o inadecuados.
 - Sin hojas desprendidas de la encuadernación.
 - Sin manchas evidentes de cualquier tipo.
 - En un estado general que permita el uso por parte de otro alumno/a.
6. La Comisión del Banco de Libros puede rechazar un ejemplar, una vez revisado, por no estar en condiciones de uso. En ese caso, para poder entregar el lote, el inscrito debe reponerlo en el plazo que le indique la propia Comisión o Jefatura de Estudios.
7. Si un alumno no entrega su lote de libros en las fechas y horas señaladas en el [calendario para las familias](#) o lo entrega sin cumplir las condiciones expuestas en el punto anterior (5), no recibirá el lote de libros que le correspondería y no puede exigir la devolución de la cuantía que, en su caso, haya aportado.
8. Los solicitantes de participación en el Banco de Libros del IES Miguel Catalán, por el mero hecho de haber entregado la solicitud, **aceptan expresamente** las condiciones publicadas en el [ANEXO I A](#), todas las demás aquí expuestas, así como el cumplimiento estricto del [calendario para las familias](#).